



## Resolución Directoral

Huánuco, 19 de agosto del 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 934-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-DE, de fecha 30 de junio de 2025, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la aprobación de la **Directiva Administrativa N°001-2025-HRHVM-DE-OEA/UP**, denominada "**Normas Internas para Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) de la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco**", con la finalidad de promover la implementación del Sistema de Control Interno de manera adecuada y oportuna en nuestra Institución, en merito a las disposiciones contenidas en la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Directiva N°006-2019-CG/INTEG;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno, en las Entidades del Estado con el propósito de cautelar y fortalecer los Sistemas Administrativos y operativos con acciones y actividades es control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y practicas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas Institucionales.

Que, en su artículo 10 de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control, que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del Control Interno en las entidades del estado, así como su respectiva evaluación.

Que, la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, "Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, establece en su numeral 6.5.1 que el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es la máxima autoridad jerárquica de la entidad, quien tiene entre sus funciones participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, revisar y aprobar los documentos conforme a lo establecido en dicha Directiva, solicitar a la Contraloría General de la República los accesos al aplicativo informático del SCI, ejecutar las acciones necesarias para asegurar el registro oportuno de la información y documentos requeridos en el mencionado aplicativo, así como utilizar dicha información como herramienta para la toma de decisiones institucionales y establecer las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la directiva precitada.

Que, mediante Informe N° 100-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/UP/STPAD-SPA, de fecha 25 de junio de 2025, la Secretaria Técnica del PAD del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, remitió el Proyecto de la **Directiva Administrativa N°001-2025-HRHVM-DE-OEA/UP**, denominada "**Normas Internas para Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) de la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco**" para su evaluación correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 979-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-OEA/UP-NAGC, de fecha 26 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Personal solicita Opinión Legal para la aprobación de la Directiva Administrativa denominada "**Normas Internas para Implementar el Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco**", señalando la necesidad de contar con un sustento legal que respalde y transparente los procedimientos establecidos en dicha directiva, así como establecer parámetros adecuados que consideren la naturaleza, estructura y funciones de las oficinas, unidades, departamentos y servicios que integran la entidad, a fin de garantizar que la mencionada directiva se encuentre alineada con la normativa vigente y responda a las necesidades institucionales, asegurando la legalidad, coherencia y eficacia del instrumento normativo propuesto; ...///

///...

Que, mediante el Informe Legal N° 314-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEAJ-LBCF, de fecha 27 de junio de 2025, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica Interna del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco recomienda aprobar la **Directiva Administrativa N° 001-2025-HRHVM-DE-OEA/UP**, denominada "**Normas Internas para Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) de la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco**", en aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y demás normas concordantes, al haberse verificado que dicho documento cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la normativa vigente, encontrándose conforme para su aprobación;

Que, **Memorándum N° 934-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-DE**, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la aprobación de la **Directiva Administrativa N°001-2025-HRHVM-DE-OEA/UP**, "**Normas Internas para Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) de la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco**", con la finalidad de promover la implementación del Sistema de Control Interno de manera adecuada y oportuna en nuestra Institución, en mérito a las disposiciones contenidas en la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Directiva N°006-2019-CG/INTEG; acción administrativa que deberá ser formalizado mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 046-2009-HRHVM-DE-OPE, se reconoce como función específica del Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia; y en virtud de la Resolución Directoral N° 304-2025-GRH/DIRESA, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, con visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

- Artículo 1° APROBAR** la **Directiva Administrativa N°001-2025-HRHVM-DE-OEA/UP**, "**Normas Internas para Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) de la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco**", documento técnico que consta de (08) páginas que, en anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2° ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Administración, la difusión, implementación y cumplimiento del citado Documento Técnico.
- Artículo 3° DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución a través de la página web institucional.
- Artículo 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y demás fines

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Nivel N-2  
  
Med. Annie Giovanna Ibazeta Valdivieso  
C.M.F. 080385  
DIRECTOR EJECUTIVO